Asunción, 19 de junio de 2018

UOC N° 1141/2018

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY,** Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted en referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 14/2018, por Subasta a la Baja Electrónica para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos - Plurianual - ID N° 341390 y el Contrato N° 52/2018, suscrito con la empresa GILCOPA S.R.L. y el Contrato N° 53/2018, suscrito con la empresa AUTOMOTIVE S.A., en el marco del proceso de referencia.

Al respecto, la Tesorería del Programa 2.1.5 Servicios de apoyo Táctico y Tecnológico por Nota N° 139, y la Tesorería que administra el Programa 2.1.1 por Nota TG N° 167, administradoras de los contratos N° 52 y 53, solicitaron se arbitre los medios necesarios a fin de proceder a la suscripción de los contratos con las firmas AUTOMOTIVE S.A y GILCOPAR S.R.L., por la imperiosa necesidad del inicio de los servicios para el mantenimiento y reparación de las patrulleras, debido a que actualmente cuentan con varias solicitudes de pedido por parte de las comisarías y agrupaciones policiales, cuyos vehículos se encuentran parados.

Es importante mencionar que, las patrulleras son una herramienta de vital importancia para que la Policía Nacional pueda dar cabal cumplimiento a su misión institucional, en todos los ámbitos de trabajo.

Por lo expuesto, solicito la excepción al plazo establecido para la suscripción de los Contratos, a fin de cubrir las necesidades de la Institución.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina del Dpto. UOC